

PROBLEMAS DIPLOMÁTICOS Y PROCESOS JUDICIALES EN RELACIÓN CON EL PERIPLO HISPANO DE THOMAS MUIR¹

Leandro Martínez Peñas

Universidad Rey Juan Carlos

1.- Thomas Muir, de nación escocés

En diciembre de 1793, varios intelectuales escoceses fueron detenidos y procesados por las autoridades inglesas, en relación a sus actividades conexas con el nacionalismo escocés, el parlamentarismo y el movimiento revolucionario francés, con el que aparecía especialmente relacionado uno de ellos, Thomas Muir.

Conocidos como “los mártires escoceses” -Skirving, Margerot, Gerrald, Sinclair, Browne, Palmer y el propio Thomas Muir-, los detenidos fueron condenados a diversas penas por las autoridades y el gobierno de Gran Bretaña. Muir fue embarcado a bordo del buque-prisión “Ye Canada” y partió desterrado hacia Australia, donde Thomas Muir debía cumplir una sentencia de catorce años en los establecimientos penitenciarios australes. Desde Sidney, Muir fue transportado a bordo del “Surprise” hasta el enclave de Botanic Bay, al que se hace abundante referencia en la documentación española de la época como “Bahía Botánica”.

Sin embargo, la estancia de Muir en su destierro australiano no fue excesivamente larga: el 17 de febrero de 1796. Muir, acompañado de dos de sus sirvientes -convictos también-, embarcaba clandestinamente en un barco norteamericano llamado “The Otter”, al que la documentación española hace referencia

¹ Este trabajo ha sido elaborado gracias a la ayuda y financiación del Ministerio de Defensa, a través del Proyecto de Investigación 061/01, “El Ejército y la Armada en el Pacífico Noroeste: Nootka y otras cuestiones”.

reiteradamente como “El Otro Boston”. A bordo de esta nave llegó a la bahía de Nootka en junio de 1796.

En el momento en que el navío norteamericano, capitaneado por Ebenezer Dorr, entró en la bahía, se encontraba allí fondeada una nave española, al mando del primer piloto de la Real Armada don José María Tovar.

2.- Muir y la Sutil

Las circunstancias de la admisión de Thomas Muir a bordo de la goleta Sutil, así como en enrole voluntario de cinco marineros anglosajones que viajaban en “El Otro Boston” nos son conocidas a través del relato que de dichos acontecimientos hizo el piloto José Tovar, al mando de la goleta Sutil, y que remitió al virrey de Nueva España:

“Desde el día 16 de marzo i la vela en este puerto y el de Bucareli, haciendo la derrota que hasta aquí ha sido costumbre en esta navegación, pero a pesar de cuantas precauciones tomé para agarrar la altura correspondiente a este puerto saliendo a engolfar a más de 34° de longitud occidental de San Blas no pudo llegar a los 47° de latitud por haberse declarado viento del Oeste al Norte y la corriente al Sur, de modo que no pudiendo grangear nada con la mura a estribor seguí la vuelta orlando lo posible con ánimo de tomar el río de las Columbias o paso de Martín de Aguilar, con el objeto de hacer agua, leña y un mastelero de gavia (...)

El día 19 entró una fragata americana llamada “El Otro Boston” cuyo capitán llamado Doux² pasó a bordo y me enseñó un pasaporte del cónsul español que está en la América para el comercio libre de la peletería, y aunque venía en la cabeza el escudo de armas de España, no pude leerlo por ser un mixto de ambas lenguas.

² Con este nombre aparece mencionado en la documentación española Ebenezer Dorr, capitán de “The Otter”.

Tratando de noticias con dicho capitán, me dijo había llegado a Nueva Holanda y que en ella había hablado con un capitán inglés llamado barba que mandaba un bergantín y que lo había dicho tenía orden de Inglaterra para comenzar las hostilidades que pudiese contra nuestra nación (...)

Continuando la conversación con el capitán Doux me preguntó cuál era mi destino y le respondí que subía hasta la altura de Bucareli y recorrer todas las costas, a lo que me dijo se compadecía mucho de ver una embarcación tan pequeña como la mía y con tan poca gente que fuera a meterse para los puertos en donde era indispensable el trato con los indios, pues a él le iban a matar tres marineros en el puerto de Cloacayucuat, sin embargo de tener un fragata de respeto para ellos, y así que quería ir en convoy, me lo daría hasta Bucareli, y, que respecto a hallarse falto de víveres para la gente por habérsele metido en la Nueva Holanda treinta y dos hombres escondidos, me daría cinco marineros que gustosamente quisieran embarcarse conmigo, ya que él no tenía medio para cuidar mis enfermos y yo, viéndome en la necesidad que me hallaba, admití las dos ofertas y vinieron los marineros a bordo; me dieron requerida gustosa de viaje con tal de que les diera plaza en este establecimiento y yo les prometí pedir a Vuestra Excelencia por ello”³.

Tovar escribió una segunda carta, más específicamente centrada en la figura de Thomas Muir, que no mencionaba en su primera comunicación:

“Pongo en noticia de Vuestra Excelencia como, en el puerto de Nootka, de la fragata americana llamada “Otro Boston” me suplicó don Tomas Muir le diese pasaje para conducirse por la Nueva España a los Estados de la América para ir con el general Washington. Este individuo según le he podido entender es un caballero escudero de Escocia que, por defender su patria y los Estados Cristianos de Irlanda, lo ha perseguido el gobierno de Inglaterra hasta que por último lo desterró de las Islas; pero que pueda andar por los demás partes del mundo, que, hallándose en

³ AGI, Estado, leg. 25, doc. 45, fols.17-21.

la Nueva Holanda, tuvo la proposición de embarcarse en la nominada fragata, pero como esta tenía que gastar mucho tiempo para retornar a la América, por tener que andar comerciando por la costa de Nootka en la peletería y después dar la vuelta por el cabo de Buena Esperanza se le hacía muy largo para la llegada a su destino, y como por esta goleta pudiera llegar con más prontitud me suplicó encarecidamente lo transportara, y yo, compadecido en sus infortunios y lastimosas súplicas, le franqueé el pasaje, atendiendo a no tener orden para lo contrario y haber varios ejemplos. En el discurso de la navegación he cogido varias inconsecuencias pues se ha embarcado sin ropa alguna ni dinero alhajas ni otra cosa que pueda valer diez pesos pues el baúl y el colchón que trajo se lo dio el capitán de la fragata y, aunque ha dicho que este le tenía doscientos pesos guardados y que por habernos separado no se los pudo mandar, es una incongruencia evidente, lo primero porque el dicho capitán es un hombre acomodado dueño de muchas embarcaciones y haber logrado unas ventas exorbitantes con su comercio en la Nueva Holanda, y lo segundo que habiéndole mandado el baúl y la cama estando él y yo a la vela es consiguiente que le hubiese mandado al mismo tiempo el dinero y así de este modo estoy persuadido a que fui engañado por mi compasión sincera.

Le tiene escrito al excelentísimo señor virrey pidiéndole un pasaporte para Veracruz y el gobernador de Monterrey se lo dirigió contra cartas particulares a Vuestra Excelencia y creo lo tendrá a vuelta de correo”⁴.

Uno de los más prolijos y detallados informes respecto a cómo llegó Muir a los dominios españoles, cómo y por qué se le permitió viajar hasta Veracruz, lo encontramos de la pluma del virrey de Nueva España, marqués de Branciforte, que así narraba estos acontecimientos, el 26 de septiembre de 1796, en carta dirigida al hombre fuerte de la Corte española, Manuel Godoy, príncipe de la Paz:

⁴ AGI, Estado, leg. 25, doc. 45, fols. 25-26, fechada en San Blas, a 12 de agosto de 1796.

“Entre las providencias que acordé para proporcionar auxilios de defensa y seguridad a nuestros establecimientos de la Alta California fue una de la de destinar de seis en seis meses un pequeño buque del puerto de San Blas con el fin de observar las embarcaciones extranjeras que arriben a aquellas costas, inquirir sus designios y traer noticias oportunas que preparen cualquier evento en el mayor cuidado y celo del gobernador de aquella península y mis reconocimientos así que en cuantos medios de socorro que puedan necesitarse como en los avisos que debo dar a Vuestra Excelencia sin demora de lo que importe al Real interés.

La goleta “Sutil” fue el primer buque destinado a don José de Tovar; salió de San Blas el 16 de marzo de este año y volvió el 12 de agosto. Todas las ocurrencias de su viaje se refieren en el diario que se acompaña copia con el número 1 y de él resulta que habiendo entrado en el puerto de Nootka el día 13 de junio la fragata americana nombrada “El Otro Boston”, al cargo del capitán Doux, se quebranta por los dichos individuos de los Estados Unidos la prohibición de arribar a aquel destino convenida y pactada con derecho exclusivo entre las dos naciones española e inglesa, bajo cuyo supuesto siempre se le advirtió por nuestro comandante que lo fueron de aquel establecimiento no serles lícita la entrada y comercio”.

Como puede verse, Branciforte no hace referencia alguna al supuesto permiso esgrimido por el capitán norteamericano ante Tovar, por lo que cabe pensar que dicho permiso, que el marino español no fue capaz de leer, como él mismo reconocía, era, casi con toda seguridad, una falsificación. Continúa su informe:

“El piloto Tovar, que, aunque tenga los conocimientos necesarios en su profesión marinera, carece de otras advertencias y reflexiones para negocios políticos y de Estado, incurrió en el defecto de haber admitido del comandante del buque bostonés el socorro que debía excusar de cinco marineros ingleses fugitivos de Bahía Botánica, a pretexto de reemplazar la tripulación enferma, y también a Tomás Muir, escocés, que según dice se hallaba desterrado en la Nueva Holanda por revoluciones parlamentarias en que hacía principal papel.

Este individuo me escribió dos cartas una desde Monterrey en 17 de julio de este año y otra a su llegada a San Blas en 17 de agosto, dando idea de los motivos de su prisión y pidiendo permiso y auxilios para trasladarse por este reino a los Estados de América y a la protección del presidente Washington.

Prohibido juntamente por las leyes y Reales Órdenes que Vuestra Excelencia se ha servido comunicarme el ingreso de extranjeros en estos dominios, he dispuesto que así los cinco marineros como Tomas Muir sean conducidos a esta capital sin apariencia de arresto, pero a cargo del capitán de fragata don Salvador Fidalgo y del teniente de la misma clase don Andrés de Salazar, para que los atiendan, cuiden y observen, siendo mi ánimo enviarlos prontamente a Veracruz y que, desde allí, se transporten a España en el primer buque se presente, consignados al respectivo juez de arribadas y a disposición de Vuestra Excelencia.

Lo he considerado así conveniente sin asentir a las súplicas del escocés sobre el pase a las provincias unidas de América, porque su conducta, para mí desconocida y, según afirma él mismo, capitulada de delincuente por los ingleses en el mismo hecho del destierro que confiesa, induce justos recelos de que acaso podría ser perjudicial protegido por Washington”.

En esto muestra Branciforte una actitud prudente y recelosa, que refleja bien a las claras uno de los principales temores de las autoridades españolas en los años finales del siglo XVIII: Que el ideario revolucionario francés pudiera prender en los dominios hispanos del Nuevo Mundo. Este temor es el que indujo a Branciforte a enviar a Muir a España, para evitar cualquier problema que pudiera causar en Nueva España, más aún si gozaba, como el propio Muir afirmaba, del amparo, protección y ayuda de George Washington. Prosigue Branciforte explicando las cuestiones prácticas relacionadas con el traslado de Muir:

“En el transporte por tierra de estos extranjeros podría causarse algunos gastos aunque de poca consideración, pues he mandado se los socorra con lo necesario y con alguna distinción a Muir, sin que deje de observarse la debida economía, esperando

que Vuestra Excelencia se sirva de hacerlo presente a Su Majestad, para que se digne a aprobar dichos pequeños gastos.

Al piloto Tovar, por haber permitido al escocés internarse a Tépíc, le impuso arresto el comandante accidental de marina de San Blas. Yo se lo aprobé y he mandado se le forme causa por este defecto y el de haber transportado a aquellos extranjeros contra Reales disposiciones, para dar cuentas al Rey, manteniéndose Tovar arrestado hasta que Vuestra Excelencia me comunique la soberana determinación de Su Majestad.

No creo que tenga la acción del piloto otro vicio que el de su estupidez e ignorancia, fáciles de seducir por la viveza y astucia de Muir y del comandante del buque bostonés, cargándole de unos individuos proscritos tal vez por su nación y desterrados a Bahía Botánica, que es la Siberia de los ingleses”⁵.

Un segundo informe en la correspondencia oficial española daba nuevamente cuenta de las circunstancias que habían llevado a la presencia de Thomas Muir en los dominios americanos del rey de España:

“A consecuencia de lo dispuesto por el virrey de Nueva España para mantener la correspondencia con el gobernador de California y demás establecimientos al Norte de aquel reino, pasó desde el puerto de San Blas a la península el piloto don José Tobar, mandando la goleta “Sutil” (...).

Cuando arribó a aquellos puertos se hallaba en él en Nootka una fragata americana nombrada “El Otro Boston”, sin embargo de ser privativa de españoles e ingleses aquella navegación, y el piloto Tovar aceptó el socorro a cinco marineros ingleses fugitivos de la Bahía Botánica que le ofreció el capitán Doux, comandante de dicha fragata anglo-americana para reemplazar la tripulación de su goleta y, además, recibió a bordo a Tomás Muir, escocés, que se hallaba también detenido en la Nueva Holanda por revolucionar sus parlamentarios en que haría principal papel y había huído de su destino.

⁵ AGI, Estado, leg. 25, doc. 45, fols. 1-13.

Noticioso de todo el virrey y sin condescender a la solicitud del escocés Muir para que se le permitiese pasar a los Estados Unidos de América, donde dijo que tendría la protección del presidente Washington, dispuso que todos seis fueran conducidos por México a Veracruz para remitirlos a España”⁶.

Lo cierto es que, de una forma de otra, la presencia de Muir fue recibida con notable recelo por las autoridades españolas. Ya en Monterrey, antes de dar cumplimiento a las órdenes de traslado emitidas por el virrey, Diego de Bórica, gobernador de California, trató de sonsacar al propio escocés más detalles sobre sus obras pasadas y sus intenciones futuras, informando de lo obtenido al virrey Branciforte:

“Con el fin de poder informar a Vuestra Excelencia de las circunstancias de dicho letrado escocés, llamado don Tomás Muir, le insinué me pusiese por escrito todo lo concerniente a ellas; efectivamente, lo ejecutó en francés traduciendo el extracto de un proceso impreso en un papel público que me enseñó y cuyo original dirijo a sus superiores manos junto con su retrato que también me entregó diciéndome se lo habían remitido a la Bahía Botánica sus apasionados de Inglaterra, a donde pensaban levantarle una estatua en mármol por el tesón y energía con que defendió los derechos del pueblo escocés que la había nombrado por diputado.

Así se explica Muir, el cual asegura se halló en París en las grandes revoluciones de los años 92 y 93, da noticias muy circunstanciadas de cuanto ocurrió y pinta con colores bien vivos los caracteres de los principales personajes, como Mirabeau, Condorcet, Lafayette (...), Robespierre, Danton y otros”⁷.

Además, el gobernador Bórica remitió al virrey las cartas que Thomas Muir había entregado durante su estancia en Monterrey para que fueran enviadas a diferentes destinatarios, de lo

⁶ AGI, Estado, leg. 42, doc. 6, fols. 17-18.

⁷ Carta del 13 de julio de 1796, en AGI, Estado, leg. 25, doc. 45, fol. 30.

privado -como las cartas destinadas a informar de su suerte a su familia y amigos- a lo público, caso de las destinadas a las autoridades francesas o a sus contactos norteamericano⁸.

3.- El viaje hacia Cádiz

El virrey de Nueva España dio órdenes de que se trasladara, tanto a Muir como a los cinco marineros embarcados en Nootka en la “Sutil”, hacia Veracruz, a costa de los recursos de la Corona, sin dispendios innecesarios, pero tratando a Muir con deferencia⁹. No obstante, el 26 de septiembre informaban las autoridades que solo había podido emprender viaje el propio Thomas Muir, ya que los marineros se encontraban tan enfermos que no estaban en condiciones de realizar el viaje. De hecho, uno de ellos había muerto días antes.

En cualquier caso, la premura por sacar a Muir del territorio de Nueva España es notable. Al informar del viaje de Muir y su escolta de Tepic a México, para luego seguir ruta a Veracruz, el marqués de Branciforte indicaba a Godoy que, a la espera de que llegaran a la capital del virreinato en tan solo unas horas, ya tenía preparado el carruaje y la escolta para que Muir partiera de inmediato hacia Veracruz, sin detenerse en México más de lo estrictamente necesario:

“Desde el pueblo de Tépic vienen estos extranjeros al cargo del capitán de fragata don Salvador Fidalgo y del teniente de la misma clase don Andrés Salazar, a los que de un momento a otro espero en esta capital. Para que no se detengan en ella ni un momento, está pronto el capitán don José Lasarte, con un cabo y dos soldados del Regimiento de Dragones de España para conducirlos luego que lleguen desde aquí hasta Veracruz. Al gobernador de esta plaza hago con fecha de hoy las más estrechas

⁸ AGI, Estado, leg. 25, doc. 45, folS. 33-90.

⁹ “Así mismo el virrey que se asistiera a los referidos por cuenta del rey, con economía, pero con alguna distinción a Muir” (AGI, Estado, leg. 42, doc. 6, fol. 19).

prevenciones para que en primera ocasión de buque que salga en derechura para Cádiz o La Coruña los remita bajo partida de registro, consignándolos al juez del respectivo puerto, acompañando en la misma embarcación este pliego para Vuestra Excelencia y tratando a Muir y Burling, mientras subsistan en Veracruz, con la humanidad y precauciones que corresponden.

La misma suerte tendrían los cinco marineros ingleses (...) pero dio la casualidad de que enfermaron gravemente en San Blas, donde murió uno de ellos. Los demás, y el piloto Juan Kendrick, que los acompaña, quedan allí curándose y asistiéndose con dos reales diarios a cada uno, y luego que se restablezcan saldrán inmediatamente para esta capital con un cabo y dos soldados de aquella compañía fija”¹⁰.

La llegada del escocés a Veracruz se verificó sin que se produjeran incidentes, pero, una vez en aquel puerto, Muir volvió a escribir al virrey de Nueva España, rogándole encarecidamente que no le embarcaran en un buque mercante hacia España, ya que temía caer en manos inglesas durante el trayecto, en cuyo caso estaba convencido de que sería ejecutado. Por ello, solicitaba que se le embarcara en un buque de guerra de la Real Armada en su trayecto a través del Atlántico¹¹. En atención a esta petición, Branciforte dio instrucciones para que se trasladara a Muir a La Habana, donde sería más fácil encontrar un buque de guerra en el que el escocés pudiera viajar a Europa¹².

Los problemas diplomáticos con Francia comenzaron con la llegada de Thomas Muir a La Habana. De ellos informaba el gobernador de La Habana, conde de Santa Clara, al notificar la presentación, en mayo de 1797, de una queja formal por parte de los diplomáticos franceses de las Islas de Barlovento por el trato que se había dado a Muir durante su estancia en Cuba y México:

¹⁰ Carta de 11 de octubre de 1796 (AGI, Estado, leg. 25, doc. 49, fols. 2-3).

¹¹ AGI, Estado, leg. 25, doc. 57, fols.5-8.

¹² AGI, Estado, leg. 25, doc. 57, fols. 1-2.

“A principios del mes actual entró en este puerto, procedente de la isla de Guadalupe, la goleta de la República francesa nombrada la Cape Adupon, por la que me escribieron los agentes del directorio ejecutivos de las islas de Barlovento, la carta de que es copia el n° 1 en que verá Vuestra Excelencia los términos ofensivos al virrey de México y a mí”¹³.

El gobernador de Cuba informó de inmediato al virrey de Nueva España de las quejas de los diplomáticos galos¹⁴. La respuesta del gobernador de La Habana a estos fue rápida y contundente, remitiéndoles una carta oficial a las Islas de Barlovento:

“Muy señores míos: Recibí la carta de Vuestra Señoría de 1° de abril pidiéndome la persona de Tomás Muir de nación escocés, a quien suponen detenido en los calabozos de esta ciudad, expresando su admiración de que este sujeto se halle cargado de hierros cuando un asesino y un ladrón hubieran hallado protección y también que el virrey de México, en cuyo reino se introdujo Muir buscando asilo, lo convirtió aquel jefe en un acto de crueldad y de barbarie, concluyendo Vuestra Señoría que han hecho conocer este suceso al Directorio ejecutivo de su nación, y a la Europa entera.

Semejante modo de reclamar Vuestra Señoría a un individuo que parece no ser de su dependencia por su calidad de extranjero, no puede mirarse sino como un insulto hecho a las personas de los superiores magistrados a quienes el rey, mi amo, ha confiado el gobierno y mando de sus respectivas provincias y que desempeñan con todos los sentimientos de humanidad que son propios del carácter generoso de su nación, y mucho más cuando entre todos los súbditos de una y otra nación no debía esperarse sino un sistema de la mejor armonía por la feliz alianza que las congrega.

¹³ AGI, Estado, leg. 1, doc. 20, fol. 1.

¹⁴ La carta se conserva en AGI, Estado, leg. 26, doc. 30, fols. 5-6 y está fechada el 9 de mayo de 1497. Otra copia de la carta en AGI, Estado, leg. 1, doc. 20, fols. 5-6.

Pudiera pues, no referir el modo tan humano con que ha sido tratado Tomas Muir, así en México como en esta plaza, pero para confusión de quien haya llegado a persuadirse que sin motivo de la mayor criminalidad no debía concebirse en la justicia y generosidad del virrey de México y capitán general de esta provincia que pudiesen dar mal tratamiento y cargar de hierros a dicho escocés y, mucho menos, la injusta y odiosa acusación de que entre los españoles, por opiniones políticas, se le destinaron cadenas cuando unos malhechores hubieran hallado protección, me ha parecido oportuno decir a Vuestra Señoría que Muir, según he sabido, pasó de Nootka al puerto de San Blas, y allí solicitó permiso del Virrey de México para dirigirse a aquella ciudad. Se le concedió y fue conducido con decencia, acompañado de un oficial, pero sin tocar en las principales poblaciones interiores, por considerársele como una persona peligrosa por razón de sus máximas políticas, que parece dieron también margen a que el gobierno inglés lo hubiese destinado a Botanic Bay, de cuyo paraje se evadió. Permaneció siempre en libertad en México acompañado de un oficial durante el tiempo en que fue conducido a Veracruz con las comodidades de viajar en coche. Allí estuvo con igual acompañamiento y libertad, contribuyéndosele por la Real hacienda cuando hubo menester para su navegación hasta esta plaza que verificó en la fragata de Su Majestad nombrada “La O”¹⁵.

Santa Clara justifica después por qué se limitaron sus movimientos durante el tiempo que Muir permaneció bajo su custodia en La Habana:

“A su llegada aquí, mientras se tenía conocimiento de la condición de Muir se le puso en la cárcel con separación en una sala destinada a las personas distinguidas, pero esto fue por solo algunos días, en que se le notó bastante extravío en la bebida, trastornándole hasta el grado de cometer acciones poco decentes. Después, se dispuso estuviere depositado en una fortaleza franqueándole allí libertad por toda la extensión que permitía el ámbito de su recinto y, habiendo enfermado ligeramente, se le

¹⁵ Se refiere a la fragata “Nuestra Señora de la O”.

trasladó al hospital militar de esta plaza, suministrándosele muy cómoda asistencia y, mientras permaneció en ella, se le abonó medio peso diario hasta su embarco para Cádiz en la fragata Ninfa.

Ve aquí la verdadera serie de un suceso de que hacen VS una pintura con los más negros colores. Y que dirá la Europa cuando sepa el informe modo con que se copia por Vuestra Señoría a vista del legítimo cuadro en que se presentará la realidad de estos hechos. Dirá, sin duda, que Muir recibió asilo y tratamiento en México y La Habana que nunca debió esperar, y que solo era propio de una nación tan generosa como la española en circunstancias que la persecución de este escocés en Inglaterra, su fuga hasta las fronteras de Nueva España y el recelo de que difundiese sus máximas políticas que pudieran conspirar al trastorno de sus leyes eran más que suficientes causas para negarle todo asilo o para haber asegurado y tratado su persona en otros términos.

Concluyo pues con manifestar a Vuestra Señoría que elevo su expresada carta al rey, mi amo, para que con su conocimiento se digne a tomar a vista de su relato las determinaciones que sea de su soberano agrado”¹⁶.

La respuesta de Santa Clara lleva por fecha el 7 de mayo de 1797. Ese mismo día, Santa Clara escribía al virrey de Nueva España, remitiéndole tanto la carta de los franceses como su propia respuesta. Desde México, Branciforte, a su vez, remitió la noticia a Manuel Godoy:

“Fugitivo de Bahía Botánica el escocés Thomas Muir, logró transbordarse en Nootka en un buque bostonés a la goleta “Sutil”, del departamento de San Blas, que lo condujo a la Península de la California con cinco marineros ingleses, también desertores en aquel presidio o destierro. Di cuenta a Vuestra Excelencia del arribo de estos extranjeros en carta de 26 de septiembre del 96 y, refiriendo en ella y en otras sucesivas mis activas, prudentes, benignas y generosas disposiciones para el

¹⁶ AGI, Estado, leg. 26, doc. 30, fols. 15-19.

envío de todos. A la orden de Vuestra Excelencia acompañé las cartas originales de gracias que me dio Muir por el buen acogimiento, distinguido trato y franca asistencia con que fue recibido y transportado desde California por San Blas, Guadalajara, México y Veracruz, hasta la Habana.

Hizo este último viaje como me suplicó en la fragata de guerra “Nuestra Señora de la O”, bajo partida de registro y supe después que del mismo modo continuó a España en la “Ninfa”, también de la Real Armada, pero este hombre ingrato y turbulento pagó los beneficios que se le hicieron con la perfidia de haberse quejado al Directorio francés ejecutivo de las islas de Barlovento en términos que sus agentes, usando de los más impropios, indecorosos y atrevidos términos, reclamaron los supuestos agravios de Muir al gobernador de La Habana, conde de Santa Clara.

Este jefe me remitió copia de la carta de dichos agentes¹⁷ y de su seria y bien fundada respuesta. Yo le acompañé con la mía las de los oficios gratulatorios que recibí del escocés, para que, dirigiéndolas, si le pareciese conveniente, al Directorio ejecutivo, conociese este las ingratitudes, falsedades y perfidia de aquel hombre inquieto.

Aún no tengo contestación del conde de Santa Clara (...) Conozco el desprecio que merecen los supuestos agravios de Muir y el ligero y atrevido reclamo del directorio francés, para que Vuestra Excelencia se halle bien enterado en este fútil asiento, como lo está de sus antecedentes, y se sirva dar cuenta a Su Majestad, si lo considera necesario”¹⁸.

Además, tal y como señala el propio virrey, Branciforte remitió a Santa Clara las cartas de agradecimiento que le había entregado Muir, manifestando su confirmación por el tratado que las autoridades españolas le habían dispensado en la Nueva España. Días después, el gobernador de La Habana confirmaba la recepción

¹⁷ Puede verse en AGI, Estado, leg. 26, doc. 30, fols. 9-11.

¹⁸ Fechada el 30 de agosto de 1797 (AGI, Estado, leg. 26, doc. 30, fols. 1-4).

de los documentos y agradecía a Branciforte su diligencia en el asunto¹⁹.

4.- Las peripecias de la “Ninfa”

Thomas Muir fue embarcado en La Habana a bordo de la fragata “Ninfa”, cuyo capitán era Ignacio Fonnegra. A bordo de aquel navío viviría el escocés la parte más azarosa de su viaje por los dominios del rey de España.

La fragata española había partido del puerto gallego de El Ferrol el día 18 de octubre de 1796 y, desde su misma partida, se había visto envuelta en un combate desigual con tres fragatas inglesas, a las que había conseguido esquivar maniobrando y usando favorablemente tanto su velocidad como las condiciones del viento. No obstante, tan apurada había llegado a ser la situación de la “Ninfa” en aquel encuentro, que, una vez en La Habana, su capitán pidió que se informara a España de que no estaba prisionero, ya que los que vieron la acción desde la costa sin llegar a presenciar su final no podían sino pensar que el barco había caído en manos inglesas.

No terminaron con ese incidente las aventuras del trayecto entre Galicia y Cuba, puesto que, ya en el Caribe, frente a Matanzas, la fragata española topó con un corsario inglés, armado con diez cañones y una tripulación de 61 hombres. Fonnegra logró capturar la nave corsaria y llevarla intacta hasta La Habana en compañía de su propio buque²⁰.

En la “Ninfa”, Thomas Muir fue embarcado para ser trasladado a la Península. La mayor parte del trayecto discurrió sin novedades, hasta que, a punto de terminar su viaje, la “Ninfa” fue atacada frente a la localidad gaditana de Conil por un navío inglés. El informe de lo sucedido, presentado por el capitán Fonnegra, da un vívido retrato de lo acontecido:

¹⁹ AGI, Estado, leg. 26, doc. 41, fols. 1-8.

²⁰ Los acontecimientos de este viaje los narra el propio Fonseca en un informe fechado el 27 de diciembre de 1796 y que se conserva en AGI, leg. 25, doc. 11, fols. 5-7.

“Así mismo en La Habana me entregaron a un individuo llamado Thomas Muir, escocés de nación, el cual, desde el principio de la navegación, expuso que, en caso de ser apresado por los ingleses, me pedía dijese que era mi criado, pues de lo contrario estaba seguro de que le quitarían la vida, y me hizo relación de que había sido cabeza de rebelión de Escocia de parte de la Francia; que fue cogido por los ingleses y enviado a presidio perpetuo a Bahía Botánica, de donde pudo desertarse e introducirse hasta el reino de México. Que aquel excelentísimo virrey marqués de Branciforte le envió a Veracruz y desde allí a La Habana, a donde le habían llegado diferentes recomendaciones del gobierno francés, pero como yo debía ceñirme a las órdenes que traía cuando llegó el caso del encuentro de los enemigos solicitó a toda fuerza el que lo echase en la costa respecto a que iba enviar el bote para salvar la estatua ecuestre de Su Majestad. Yo estaba entonces muy distante de creer lo que sucedió después, porque no podía imaginarme que en la costa de España y amparados de un pueblo debajo de sus casas [Conil] no hubiese socorro oportuno para españoles que con esa esperanza sostenían un combate temerario, y no condescendí a su súplica, tanto por esta razón cuanto porque nadie hubiera querido ser responsable de su persona”²¹.

Así pues, Fonnegra se ocupó de poner a salvo la estatua del rey y plantó cara a la nave enemiga, manifiestamente superior, creyendo que recibiría ayuda desde la costa, algo que no ocurrió, lo cual convirtió en inevitable la derrota del navío español. Durante el combate, Muir permaneció junto al capitán:

“Quedo a bordo en lugar de mi criado; con este motivo y el de acompañarle el espíritu, me seguía en todos los puestos, de tal modo que, estando en la batería hablándome, vino el balazo que me hirió una astilla en la cabeza y de chaspón le llevó la mitad de la frente. Caímos juntos, pero el quedó por muerto. Llegaron los

²¹ AGI, Estado, leg. 34, doc. 40, fols 2-5; igual para los siguientes fragmentos textuales salvo donde se indica otra cosa.

ingleses a bordo acabada la acción y lo primero que preguntaron fue por él, y habiéndoles dicho que era muerto hicieron gran novedad”.

En este primer instante, la astucia de Fonnegra fue lo que salvó a Muir de caer en poder de los ingleses; poco después, fue la suerte, ya que sus terribles heridas en el rostro -había perdido el ojo izquierdo- impidieron que sus enemigos, que lo tenían en su poder, se apercibieran de su identidad:

“Fue conducido con los demás heridos a bordo de la Invencible, que fue el navío que nos batió, y tuvo la fortuna de no ser conocido por lo desfigurado que se hallaba, y en el día está en este hospital habiéndole recomendado con la mayor eficacia el cónsul de Francia que lo visita diariamente, y está mejorando”.

Amargamente se queja Fonnegra de hasta qué punto estaban informados los británicos de los movimientos de los navíos españoles en el Atlántico, algo de lo que culpa a los norteamericanos:

“Los ingleses sabían que venía en mi fragata como así mismo saben cuanto acaece en la Habana y debo creer es por los americanos que están en aquel puerto, y esto entendido y debo manifestar a Vuestra Excelencia que están igualmente enterados de la salida del reino de Nueva España del Excmo. señor marqués de Branciforte con cuantas circunstancias puedan adquirir en punto a su navegación”.

Otra de las preocupaciones de Fonnegra es lo que sucederá con la casi veintena de extranjeros cuya custodia le había sido confiada en La Habana y que, tras el combate con los ingleses, habían quedado fuera de su control:

“Traía desde Veracruz bajo partida de registro de orden del Excelentísimo señor virrey de Nueva España, marqués de Branciforte, dieciocho individuos franceses y cuatro españoles: de estos quedaron algunos muertos, otros prisioneros y los más salieron a la playa. Anteriormente les había prevenido de que el que se liberase se presentase al ilustrísimo señor juez de arribadas de Cádiz, a quien pasé inmediatamente un oficio dándole cuenta, por si se le presentasen, que debían quedar arrestados a la disposición de Vuestra Excelencia. Todos se han presentado en Cádiz, pero lo han hecho a su cónsul, el cual les ha dado pasaporte para Madrid, a cuya Corte se han dirigido para presentarse a su embajador”²².

Manuel González, juez de arribadas de Cádiz, ante quienes debían presentarse los custodiados en la “Ninfa”, confirmaba que ni uno solo lo había hecho:

“Por la adjunta carta del gobernador de Veracruz y documentos que acompaña se enterará Vuestra Excelencia de los franceses y demás reos extranjeros y españoles que venían a disposición de Vuestra Excelencia en la fragata de guerra nombrada la “Ninfa”, pero como este buque tuvo la desgracia de ser apresado por los ingleses sobre la costa de Conil, ninguno de aquellos se me presentó hasta ahora, no bastando el oficio que para ello y la seguridad de sus personas en caso de ser descubiertos, he pasado al gobernador de esta plaza, antes se recibió el del comandante de la nominada fragata, que también pasó a manos de Vuestra Excelencia para que, instruido de todo lo ocurrido con dichos individuos y de la diferencia que según el relato del gobernador remitente y comandante conductor resulta en su número, se sirva Vuestra Excelencia ordenar lo que estime conveniente”²³.

²² AGI, Estado, leg. 34, doc. 40, fols. 1 y 2.

²³ Informe fechado el 5 de mayo de 1797, que se conserva en AGI, Estado, leg. 37, doc. 32A, fols. 1 y 2.

Al informe le acompañan dos listas con las personas que viajaban en el barco, una elaborada por el juez y una segunda por el capitán Fonnegra²⁴. Llama la atención el hecho de que en ninguna de las dos figura el nombre de Thomas Muir. Sin embargo, la explicación puede ser sencilla: para el momento en que se elaboraron las listas, Muir bien pudiera ya haber sido localizado y puesto bajo custodia de las autoridades españolas en el hospital donde estaba siendo tratado de sus heridas y, siendo la lista, como era, referente a aquellos individuos que no se habían presentado aún ante las autoridades, la inclusión de Muir no parecería necesaria a quienes la elaboraron.

Al parecer, únicamente Muir, gravemente herido en la cabeza durante el combate, quedó bajo la custodia de las autoridades españolas, ingresado en el hospital de la Isla del León junto con otros heridos en la misma acción.

Las noticias de Fonnegra fueron transmitidas a Manuel Godoy, Príncipe de la Paz:

“En este estado se ha recibido una carta del capitán de fragata don Ignacio Fonnegra, comandante de la” Ninfa”, en que dice que (...) ocurrió el combate de que ya tiene Vuestra Excelencia noticia, que, aunque Muir solicitó que lo enviase a tierra en la lancha, no lo excusó por desconfianza,. Que durante el fuego, se mantuvo a su lado con espíritu y que, al mismo tiempo en que él, fue herido Muir en la cara, quedando el prisionero tan desfigurado que, aunque los ingleses pasaron junto a él y lo buscaron cuando rendida la fragata pasaron a su hombre, no lo conocieron, y lo entregaron con los demás heridos dicho buque”²⁵.

5.- Muir en Cádiz

Se produjo una situación de cierta confusión, cuando, en los primeros días tras el combate de la Ninfa contra la “Invencible”, las autoridades españolas no eran capaces de dar con

²⁴ AGI, Estado, leg. 37, doc. 32A, fols. 10-14.

²⁵ AGI, Estado, leg. 42, doc. 6, fols. 21 y 22.

Muir, al que finalmente se localizó tras varios días en el hospital de la Isla del León.

El 6 de junio de 1797, el conde de Cumbre Hermosa informaba a Godoy del interés del Cónsul francés en que Muir abandonara el Hospital, algo sobre lo que le noble se mostraba receloso, pese a que el escocés se encontraba restablecido de las lesiones sufridas:

“Siendo este individuo, según se me ha informado, de genio vivo y bastante advertido, desea que se le permita pasar a casa del cónsul de la República francesa o a una posada, a lo que no deben condescender, receloso de su fuga que pueda ejecutar, no obstante el esmero y cuidado”²⁶.

El 9 de junio, el cónsul francés iba más allá de las simples peticiones verbales, e hizo llegar un oficio solicitando que se dejase que Muir abandonara el hospital para instalarse en un cuarto que le habían preparado al efecto en la residencia del propio cónsul. Fundamentaba su petición en el hecho de que un decreto del gobierno francés de la Convención había naturalizado a Muir, otorgándole la nacionalidad francesa:

“Excelentísimo señor gobernador: El cónsul de la República Francesa, le hace presente que, habiéndome informado de los médicos y cirujanos si sería conveniente para el más pronto alivio del señor Muir, que se halla enfermo en el hospital Real de esta ciudad, el ponerlo en un cuarto en casa particular, me respondieron que sería lo más acertado, y como dicho señor Muir, por decreto de la Convención Nacional ha sido reconocido por ciudadano francés, vengo a suplicar a Vuestra Excelencia que se sirva mandar al señor ministro del dicho hospital deje salir al ciudadano Muir, para que vaya a ocupar el cuarto que le tengo mandado poner. Es favor que espero merecer de Vuestra Excelencia”²⁷.

²⁶ AGI, Estado, leg. 42, doc. 6, fol. 1.

²⁷ AGI, Estado, leg. 42, doc. 6, fol. 9.

Siguiendo la postura española, que se resistía a dejar en libertad a Muir por temor a las actividades que este pudiera desarrollar, el conde de Cumbre Hermosa se negó a acceder a las peticiones del cónsul francés, basándose para ello en el dudoso argumento jurídico de que Thomas Muir era un prisionero de guerra y, por tanto, el conde carecía de la jurisdicción necesaria para decretar su puesta en libertad:

*“Habiendo sido hecho prisionero de guerra Tomas Muir, de nación escocés, en la fragata de Su Majestad la “Ninfa”, no tengo arbitrio para dejar de tratarlo por ahora como tal, y sí para hacerlo con el mayor esmero en su asistencia, y si el Estado de su enfermedad permite removerlo, donde pueda estar con mayor comodidad para su restablecimiento, según el juicio del facultativo que le asiste, lo mandaré hacer así en lo que experimentara la recomendación de Vuestra Excelencia”*²⁸.

Se informó a Godoy, conscientes las autoridades de Cádiz de que, en justicia, no se podría retener a Muir alegando su condición de prisionero de guerra:

“En esto ha solicitado el señor embajador de la República francesa que se ponga en libertad a Muir, respecto a no deberse considerar prisionero, manifestando que en esto procedía conforme a las órdenes de su gobierno, y solicita que se permita al referido salir del hospital para curarse (...) Aunque el gobernador de Cádiz en su contestación al cónsul de Francia dijo que Muir estaba como prisionero de guerra, no lo es verdaderamente, y solo se le ha tratado desde que entró en nuestros dominios de Indias como un extranjero que, no debiendo permanecer allí y haciéndose sospechoso por sus circunstancias, ha sido conducido a España en este concepto con decencia y precaución y del mismo modo es asistido en el hospital de Cádiz. Bajo este supuesto, y en el de que el señor embajador de Francia no funda sus reclamaciones en que

²⁸ AGI, Estado, leg. 42, doc. 6, fol. 13.

el referido Muir posea la cualidad de ciudadano de la República, sino en que el gobierno está interesado en su libertad porque la causa de su destino fue el ser adictos a sus máximas (...) Se ha de preguntar al gobernador de Cádiz el estado en que haya Muir para determinar la conveniencia de su destino en el caso de que ya convalecido de las heridas”²⁹.

Thomas Muir permaneció retenido por las autoridades españolas hasta que, en septiembre de 1797, tres meses después de que llegara a las costas de la isla del León, el propio monarca, Carlos IV, resolvió respecto a las peticiones de libertad de Muir, “concederla [la libertad], con la condición de que cuando convalezca de sus indisposiciones salga de todos los dominios de España y no vuelva a ellos”. La orden se dio el 16 de septiembre de 1797 y, anotado al margen figuran las palabras:

“En los mismos términos se comunicó al gobernador de Cádiz”³⁰.

6.- El juicio de Tovar

Si azarosa fue la peripecia de Muir hasta su puesta en libertad, desastrosas fueron las consecuencias de haber acogido al prófugo escocés a bordo de la *Sutil* para el piloto José Tovar.

Tan pronto como las noticias de la llegada de la “*Sutil*” y de su inesperado pasaje llegaron a México, Tovar se vio bajo arresto, por haber infringido las Reales Órdenes que prohibían trasladar extranjeros al virreinato de Nueva España. Los motivos de su arresto no se le comunicaron a Tovar hasta el mismo momento de su interrogatorio en la sumaria que se le incoó, como se desprende del hecho de que una de las primeras preguntas que se le formularan fuera que si era consciente por qué estaba arrestado, a

²⁹ AGI, Estado, leg. 42, doc. 6, fols. 26-29.

³⁰ AGI, Estado, leg. 42, doc. 6, fol. 33.

lo que respondió Tovar que “suponía” que era por haber llevado a Nueva España a los cinco marineros y a Thomas Muir³¹.

El primer paso del proceso consistía en nombrar un juez, que se encargaba también de la somera instrucción. El comandante accidental de San Blas, Jacinto Caamaño, designó para tal tarea a Ramon Saavedra:

“Don Jacinto Caamaño, teniente de navío de la Real Armada y comandante accidental de San Blas, etc. Prevengo a Vuestra Merced pase al puerto de San Blas y al primer piloto don José Tovar que se halla arrestado en el cuartel forme sumaria sobre haber conducido en la goleta “Sutil” cinco marineros ingleses y a Tomás Muir, escocés, contra lo prevenido por Su Majestad en repetidas órdenes que prohíben la introducción de extranjeros en este reino, haciéndole cargo sobre el particular y examinando cuantos testigos juzgue necesarios para acreditar lo justo de los motivos que le obligaron a esta determinación y concluido que sea dicha sumaria me la remitirá”³².

La carta fue fechada en Tépica el 12 de septiembre de 1796. Ese mismo día, Saavedra procedió, conforme a las ordenanzas, a designar un escribano que diera fe de todo el proceso, cargo que recayó en el sargento segundo José Banderas, soldado veterano de la propia Compañía Fija de San Blas:

“Don Ramón Saavedra y Giralde, caballero de la Orden de Santiago, teniente de fragata de la Real Armada, habiendo nombrado escribano según previene Su Majestad en sus Reales Ordenanzas para que actúe en la sumaria que voy a formar contra el primer piloto de la Real Armada don José Tovar, nombro a José Banderas, sargento segundo de la Compañía Fija veterano de San

³¹ Las actas del proceso se encuentran completas en AGI, Estado, leg. 25, doc. 56. Todas las citas referidas a las declaraciones de los testigos pertenecen a este documento, por lo que se citará tan solo el folio correspondiente a cada nota concreta.

³² Fol. 15.

*Blas para que ejerza el empleo de escribano y, habiéndole advertido de la obligación que contrae, acepta, jura y promete guardar sigilo y fidelidad en cuanto actúe, y para que conste lo firmó conmigo en el pueblo de Tépic a 12 de septiembre de 1796*³³.

Hechos estos dos nombramientos, el proceso sumario comenzó de inmediato, con las declaraciones de Thomas Muir y de José Burling O’Cain, un irlandés que, durante la expedición de Tovar, había ido en la “Sutil” con el empleo de pilotín y que, por ser de habla inglesa, había desempeñado un papel importante en los tratos entre el navío español y la nave estadounidense “El Otro Boston”. Sin embargo, las declaraciones de estos dos testigos clave toparon con un problema: ninguno de los dos declarantes dominaba el castellano lo bastante como para poder responder a las cuestiones que les plantearan.

Para tratar de salvar este inconveniente, aquel mismo día 12, prolijo en nombramientos en el proceso sumario contra José Tovar, se procedió a nombrar como intérprete a John Kendrick, que figura en la documentación del proceso como Juan Kendrique, un norteamericano de nacimiento que servía desde tiempo atrás en la Real Armada española:

“En el mismo pueblo, día, mes y año hizo el señor don Ramón Saavedra ante mí, el presente escribano, comparecer de orden y mandato del señor comandante accidental de marina de San Blas, a don Tomás Muir, de nación escocés, que no posee nuestro idioma, y a José Burling O’Cain que tampoco posee nuestro idioma, por ser naturales de los Estados Unidos³⁴, a efectos de que declaren en esta sumaria y de la misma orden don Juan Kendrique, segundo piloto de la Armada, que dijo que sabía bien el español y el inglés, y en virtud de esto le nombró dicho señor

³³ Fols. 15-16.

³⁴ Esto se trata claramente de un error, pues ni Muir ni Burling eran norteamericanos: el uno era escocés y el otro irlandés; el mismo error sobre las nacionalidades se repite con los marineros “ingleses” embarcados en la “Sutil”, ninguno de los cuales lo era, ya que se trataba de irlandeses y norteamericanos.

*por intérprete, para que transmita las declaraciones de Tomar Muir y de José Burling O Cain y vaya traduciendo cuanto en ingles declaren los testigos, cuyo encargo aceptó, y para que conste por diligencia lo firmó*³⁵.

De inmediato comenzó la declaración de Thomas Muir, traducida, tanto en lo que a las preguntas de Ramón Saavedra como a las respuestas de Muir se refiere, por Kendrick:

*“Inmediatamente recibió juramento al primer testigo, Tomas Muir por medio del interprete según derecho de decir verdad en lo que fuere preguntado, y este dijo que el testigo se ofrecía a hacerlo en lo que se le interrogase. Preguntado en castellano y traducido en inglés, de donde es natural, qué empleo y cómo se llama, y si conoce al primer piloto don José de Tovar (...) dijo que su profesión ha sido estudiar leyes para perfeccionarse en las de su reino, pero que se mantenía de sus haciendas, que don José Tovar lo conoció en Nootka, en donde estaba el que declara embarcado en la fragata americana “El otro Boston”, su comandante mister Doux y él suplicaron encarecidamente a don José Tovar le admitiese en la goleta de su mando para, por este reino, poder pasar a Philadelphia, a lo que accedió por un efecto de humanidad y por liberarlo de la persecución que sufre del gabinete inglés”*³⁶.

No deja de ser sorprendente que, siendo Muir la persona más relevante entre los testigos y siendo su traslado a Nueva España y el que Tovar le hubiera permitido desplazarse a Tepic parte de las causas fundamentales de la acusación contra el piloto, no se le plantearan más cuestiones que las mencionadas, lo cual quizá hubiera podido contribuir a aclarar otros puntos de lo sucedido.

Acto seguido se tomó declaración a Burling, que habló de los motivos para admitir a bordo a los marineros ingleses:

³⁵ Fol. 16.

³⁶ Fols. 17-18.

“Que ignora las razones porque se embarcó el escocés referido, que solo a él se le previno como pilotín habilitado que era de la goleta “Sutil” admitiese su equipaje, que en cuanto a los cinco marineros que se le citan los recibió y solicitó José Tovar por su conducto del buque mencionado, por hallarse con solo tres o cuatro marineros capaces de servir y el resto enfermo, que las condiciones con las que pasaron a servir dichos marineros a la goleta fueron de que serían empleados en el departamento de San Blas, en caso de que no volviessen a entregarlos en su buque de vuelta de altura a donde pensaba subía”³⁷.

En su declaración cabe destacar dos cuestiones. En primer lugar, Tovar no pensaba enrolar de forma permanente a los ingleses, sino que su intención era devolverlos más tarde a su barco original, toda vez que ambos buques pensaban navegar juntos hacia el Norte. Sin embargo, la fragata norteamericana partió primero, pero al ir a hacerlo la nave española, el mal tiempo, constante durante varios días, impidió que lo hiciera la “Sutil”, primero y, más tarde, decidió a Tovar a poner rumbo Sur dando por concluida su expedición. El atareado primer día de la sumaria terminó con la declaración de Burling.

Las sesiones se reanudaron el día 14, en el que estaba previsto que declararan tres de los marineros anglosajones que Tovar había embarcado, encontrándose los otros dos demasiado enfermos para prestar declaración. Sin embargo, el día 14 solo se tomó declaración a Andrew Clark, bostonés que “no posee nuestro idioma”, motivo por el cual se designó nuevamente un traductor, en este caso Diego Pons, “cocinero de equipajes” del puerto de San Blas, que conocía el suficiente inglés como para poder desempeñar esa función. Pons fue también el intérprete de los otros dos marineros, Thomas Draper y Juan Coms, que declararon el día 15 de septiembre.

Apenas hubo diferencias entre las declaraciones de los marineros. Las primeras preguntas, en todos los casos, hacían referencia al nombre, origen y profesión de los interpellados. Curiosamente, pese a que toda la documentación española habla de los marineros “ingleses”, ni uno solo de ellos lo era: Clark era de

³⁷ Fol. 19.

Boston, al igual que Draper, y, por tanto, norteamericanos; mientras que Coms era irlandés. Los dos bostonienses eran marineros, mientras que Coms era maestro de velas. La declaración de Clark sirve perfectamente para sintetizar lo declarado por los tres a lo largo de los días 14 y 15 de septiembre:

“Siendo marinero de la fragata americana el otro Boston, su capitán, monsieur Doux, quien los transbordó a la goleta “Sutil” a petición de don José Tovar porque su gente estaba enferma; el piloto del citado Tovar [Burling], que servía de intérprete, se lo dijo, que es el mismo piloto que habían de subir más al Norte, pero no le dijeron si debía volver a su fragata, y que se le prometió luego que llegara a San Blas el sueldo de veinte pesos”³⁸.

Los tres confirmaron que habían oído que Thomas Muir se había embarcado en la “Sutil” con la intención de lograr llegar a Filadelfia.

El siguiente paso en la sumaria fue intentar tomar declaración a los dos marineros embarcados en la Sutil en Nootka y que permanecían enfermos, pero ello no fue posible:

“[Pasaron] el Juez Fiscal, con el intérprete y el presente escribano al hospital, donde dijeron que estaban gravemente enfermos los otros dos ingleses Juan Martin, natural de Irlanda, y Miguel Pout, de la misma, y encontró al primero privado con calentura y el otro se había muerto el día de ayer, y no consideraron precisa la declaración por creerla igual a la que tienen dicha todos los demás en la suya lo puso por diligencia dicho señor, de lo que doy fe”³⁹.

Tras las declaraciones de los marineros anglosajones, comenzó, a partir del día 16 de septiembre, a tomarse declaración a

³⁸ Las declaraciones completas de los tres anglosajones en fols. 22-27.

³⁹ Fol. 28.

varios miembros de la tripulación original de la “Sutil”, comenzando por el segundo guardia Francisco Molina, que había viajado en la expedición comandada por Tovar como contra maestre, el cual declaró:

“El motivo que tuvo don José Tovar para traer los marineros ingleses fue el que de los diez hombres que llevaba la goleta de tripulación, seis estaban gravemente enfermos y que, pensando continuar su comisión más al Norte, solicitó de la fragata americana, en donde estaban embarcados los cinco hombres, que trajeron voluntarios, y advertidos de que no se les daría plaza ni sueldo hasta llegar a San Blas, por no residir facultades para ello en el dicho Tovar, que así se lo expresó delante del declarante por medio del interprete Francisco Valentín, artillero de mar de dotación de dicha goleta, que los dichos ingleses aceptaron este partido por estar escasos de víveres en su bordo y ser muchos de tripulación; que Tomás Muir se embarcó en la misma noche que se hicieron a la vela en el puerto de Nootka, que oyó decir que había huido de la Nueva Holanda y que era de nación escocés, que también decía que venía para aquí para irse al Norte de América”⁴⁰.

En esencia, lo mismo fue declarado acto seguido por Pedro Ríos, carpintero de ribera a bordo de la goleta española:

“Que los cinco ingleses que vinieron con la goleta “Sutil” se embarcaron en el puerto de Nootka que estaban en la fragata americana, que ignora cómo se llamaba, que al ir a entrar en aquel puerto dicha fragata fue con la lancha de la goleta el pilotín que llevaban para meter la fragata en el fondeadero en que se hallaba la goleta, que al regreso trajo noticias de que traía escasez de víveres y tripulación sobrante, y dicho piloto le aconsejó a don José Tovar se aprovechase de aquella ocasión para continuar su comisión, a que se resistió Tovar, según lo presencié el declarante, por no poderles dar plaza hasta el regreso a San Blas; que el comandante, en virtud de este informe y de la necesidad en que se

⁴⁰ Fol. 29.

hallaba, se la concediese y que ellos mismos venían gustosos y en esa misma inteligencia; que del escocés Tomas Muir supo en la mar que estaba desertado en Nueva Holanda por el rey de Inglaterra”⁴¹.

Ríos fue el declarante más favorable a Tovar, al expresar que el piloto se mostraba reacio a embarcar a los marineros anglosajones, pero que no le quedó más remedio en vista de la necesidad de marinería para manejar la “Sutil” en que le había colocado la enfermedad de parte de su tripulación. El calafate de cargo de la goleta, Pedro Estrada, matizó ligeramente el modo en que se produjo la llegada de los marineros anglosajones a bordo del barco, dando mayor importancia al papel jugado por el contraemaestre, tras subir a la goleta Thomas Muir y uno de los marineros:

“El marinero en el interior se acercó al contraemaestre, que estaba en compañía del carpintero y el declarante, y, por señas, dio a entender quería plaza con otros cuatro que quedaban en la fragata, a que le contestó dicho contraemaestre que allí no se la podía dar el capitán hasta llegar a San Blas, sino la ración que sin embargo los vio transbordados, que ignora si acaso don José Tovar les hizo trato de darles o no sueldo”⁴².

El mismo día 16 se produjo la más importante de las tomas de declaración, la del acusado, el piloto de la Armada José Tovar, que permanecía bajo arresto en las dependencias del cuartel de la tropa de San Blas, el cual no abandonó ni siquiera para comparecer ante el instructor, puesto que fueron este y su escribano quienes se desplazaron al mismo cuartel a tomar declaración a Tovar:

“En el puerto de San Blas, a dieciséis días del mes de septiembre de mil setecientos noventa y seis, el señor don Ramón Saavedra, juez fiscal, pasó con asistencia de mí, el escribano, al

⁴¹ Fols. 30-31.

⁴² Fol. 33.

cuartel de la tropa en donde se halla preso el primer piloto de la armada don José Tovar, acusado en esta sumaria, para recibirle su confesión”⁴³.

Primero se le formularon las preguntas de rigor, a las cuales respondió Tovar afirmando ser natural de Sevilla, de cuarenta y dos años de edad, los veinte últimos de los cuales los había pasado sirviendo en la Real Armada en calidad de piloto. De inmediato se le preguntó si sabía por qué se encontraba bajo arresto, a lo que el marino respondió que creía que por haber traído a los anglosajones desde Nootka. De inmediato se le preguntó por qué lo había hecho, a lo cual declaró Tovar:

“Que habiendo salido de este puerto con quince plazas, incluida la suya, y que de ellas era necesario rebajar seis, que eran el contramaestre, el carpintero, el calafate, el habilitado de pilotín, el cocinero y el que declara, de modo que quedando nueve hombres de trabajo de marinería por haber enfermado cinco quedaban únicamente cuatro para lo más crítico de la expedición, que así, habiendo encontrado una fragata americana en el puerto de Nootka, falta de víveres y abundante de gente por habersele metido treinta y dos hombres escondidos en la nueva Holanda, se dijo el que declara que, puesto no tener facultativo que pudiese curar los enfermos, que le daría cinco hombres que gustosamente quisieran seguir viaje con él y, viéndose tan urgido, sin poder continuar la comisión, abrazó este partido, y viniendo los marineros ingleses a su buque, le pidieron plaza, a lo que respondió que él no tenía facultad para eso por embarcación del rey de España, que solo el señor comandante de San Blas era quien pudiera dárselas, de lo cual se avinieron gustosos los cinco individuos Andrés Clark, Juan Coms, Thomas Draper, Juan Martín y Miguel Pons, a trabajar por sola ración, esperanzados únicamente a que se les fijase la plaza en este departamento al rendir el viaje, pues se hallaban muy disgustados con su capitán, o haberles faltado a cierto trato que tuvieron de sueldo”⁴⁴.

⁴³ Fol. 35.

⁴⁴ Fols. 36 y 37.

Tovar es el único que menciona la rencilla de los marineros anglosajones con respecto al capitán de “El Otro Boston”, ya que ni los demás marinos de la “Sutil” que fueron interrogados ni los propios marineros anglosajones la mencionaron durante el interrogatorio; bien es verdad que ni la más mínima pregunta sobre las causas que les llevaron a embarcarse le formulada a uno solo de los testigos.

Preguntado por qué accedió a llevar a Thomas Muir hasta Nueva España, respondió Tovar:

“Por haberle pedido pasaje en el puerto de Nootka dicho Muir, que llegó allí en la fragata americana “El Otro Boston”, para conducirse por la Nueva España a los Estados Unidos de la América, o a residir cerca del general Washington y, según ha colegido el declarante, es un caballero de Escocia que por defender su patria y los Estados cristianos de Irlanda lo ha perseguido el gobierno de Inglaterra. Compadecido de sus infortunios y lastimosas súplicas, decidió franquearle el pasaje”⁴⁵.

Consciente de que aquel punto era uno de los que se esgrimían contra él, Tovar argumentó su carencia de culpa en base a dos argumentos: en primer lugar, no tenía órdenes explícitas en contrario. Es decir, no se le habían dado instrucciones que hicieran referencia directa a una prohibición de llevar a Nueva España a extranjeros. En segundo lugar, se defendía Tovar argumentando la existencia de varios precedentes respecto a tal conducta, acciones previas que no habían recibido sanción alguna:

“Haber visto varios ejemplos, pues el primero en el año de 89 habiendo traído don Esteban Martínez a un americano llamado Juan Kendrick no solo no se le desaprobó, sino que se le admitió de segundo piloto de la Armada⁴⁶; el año de 90, en la remesa de marinería, que se hizo de Veracruz a este departamento, entre ella

⁴⁵ Fols. 37 y 38.

⁴⁶ Se trata del mismo John Kendrick que sirvió de intérprete en la sumaria a las declaraciones de Thomas Muir y de John Burling O’Cain.

vinieron dos ingleses, el uno llamado Thomas y el otro Agustín, que siguieron viaje hacia Nootka con don Jacinto Caamaño en la fragata “Princesa”; del 92 el señor capitán de navío de la Real Armada don Juan Francisco de la Bodega y Quadra le dio a Vancouver dos marineros nuestros para completarse otros dos que se le habían desertado en Monterrey, los cuales los condujo a San Blas y les dio plaza inmediatamente, a más abundamiento, el mismo señor [Bodega y Quadra] trajo de Nootka a un teniente de la marina real de Inglaterra llamado Broughton, que se transportó desde este puerto al de Veracruz; con estos ejemplares y no tener orden para lo contrario, como lleva dicho, y últimamente embarcarle un americano haciendo las veces de pilotín [se refiere a Burling, que declaró previamente en la sumaria] no podía tener las más leve sospecha de semejantes Reales Órdenes”⁴⁷.

Sobre el desconocimiento de esas Reales Órdenes versó la siguiente cuestión que le fue presentada a Tovar, ya que, con una hostilidad manifiesta, se le planteó si no sabía que estaba prohibido llevar polizones a América, ni siquiera españoles, “cuanto más un inglés como Thomas Muir, que no se traía plaza”⁴⁸. La respuesta de Tovar en torno a estas cuestiones fue clara y en modo alguno carente de firmeza: embarcar a los marineros -que no eran polizones, puesto que formaban parte de la tripulación de “El Otro Boston”, y no de los fugados de Botanic Bay- lo hizo por estricta necesidad para mantener operativa la “Sutil”. En lo que respecta a Muir, Tovar pensaba que, jurídicamente, no puede considerársele un polizón, ya que había embarcado en la fragata norteamericana en un puerto -Botanic Bay- en el que no existía un juez de arribadas o una instancia oficial de contratación y, por lo tanto, no podía otorgársele la condición de polizón al carecerse de autoridad

⁴⁷ Fols. 38 y 39.

⁴⁸ Fols. 39 y 40. La referencia “traer plaza” se refiere a no constar en la documentación oficial de embarque del barco, lo cual se hacía para que se tuviera en cuenta a todos los efectos legales la presencia de la persona en cuestión, ya fuera como tripulante o como marinero. Todo aquel no figuraba en dicha documentación tenía la consideración de polizón, puesto que su presencia a bordo no era ni oficial ni legal.

competente para haber realizado la documentación correspondiente⁴⁹.

El interrogatorio se apartó de las razones por las que se había embarcado a los anglosajones para centrarse en los motivos por los que Tovar no había proseguido con la expedición hacia el Norte, como decían sus instrucciones, pese a ser esta una cuestión que no figuraba entre las faltas de que se le acusaba.

Tovar declaró que un temporal, desencadenado el día 23 de junio y que duró hasta el día 25 a las seis de la tarde, “del N-NO tan fuerte que (...) se le abrió la embarcación, de modo que, hallándose ya en latitud Norte de 47º le pareció imposible poder coger ya la altura”⁵⁰. Por ello, la “Sutil” no pudo navegar tras el buque norteamericano, pero, en cualquier caso, como dejó bien claro Tovar, devolver los marineros era una cuestión que nunca se había planteado, “pues él [“El Otro Boston”] se hallaba falto de víveres y los marineros disgustados con el capitán por la falta del trato, en los sueldos, como lleva dicho”⁵¹. Al hacérsele notar que varios testimonios señalaban que se había adquirido el compromiso de devolver a los marineros a la fragata norteamericana, Tovar respondió “que sería malinterpretado por el intérprete y que no ha habido más que lo que lleva dicho, que no tiene nada más que quitar ni añadir, que lo dicho es verdad bajo el juramento que tiene hecho”⁵².

Con estas palabras de Tovar terminó su interrogatorio y también el proceso sumario que se le había abierto, ya que Ramón Saavedra procedió a dictar sentencia el mismo día 16 de septiembre en que se había tomado declaración a los tripulantes de la “Sutil” y al propio Tovar.

El piloto fue absuelto del cargo de haber llevado a los cinco marineros anglosajones a Nueva España, contraviniendo las Reales Órdenes al respecto, toda vez que otra Real Orden de 4 de julio de 1784 autorizaba a enrolar marineros extranjeros en aquellas circunstancias en que no hubiera marineros españoles que

⁴⁹ Fol. 40.

⁵⁰ Fol. 40.

⁵¹ Fols. 40 y 41.

⁵² Fol. 41.

quisieran enrolarse de forma voluntaria. Resultaba, pues, evidente, que las acciones de Tovar eran, a ese respecto, inatacables jurídicamente, ya que a la causa de necesidad impuesta por las circunstancias se le unía el respaldo a sus actos por las normas legales de la propia Monarquía.

Sin embargo, sí fue encontrado Tovar culpable por haber admitido a bordo y llevado a Nueva España a Thomas Muir, imponiéndole como pena un arresto que se consideraba cumplido con la reclusión sufrida hasta la sentencia y la privación futura del mando de cualquier tipo de navío:

“No encontrando otro delito que el haber conducido a Thomas Muir de nación escocés, vistas las excusas frívolas que da y que la ordenanza de la armada tratado 6º, titulo 7 artículo 70 considera como polizón, manda que al comandante del buque que transporte con permiso o disimulo suyo a un sujeto para Indias se le suspenda del empleo y de cuenta a Su Majestad y atendiendo a los dilatados servicios del citado piloto, ser casado y no haber hallado cohecho sino poco espíritu y resolución en desprenderse de la solicitud del inglés Muir, sea suficiente el privarle en lo sucesivo de todo mando, la campaña tan penosa que acaba de rendir y el arresto que lleva en este cuartel en donde se halla de resultas bastante enfermo. Puerto de San Blas, 16 de septiembre de 1796, Ramón Saavedra”⁵³.

7.- Las desgraciadas circunstancias de Clark y Draper

El último episodio de una serie de circunstancias relacionadas con el viaje de Muir y que resultaron calamitosas para todos los participantes en ellas -el propio Muir, Tovar, Fonnegra...- fue la odisea vivida por los dos únicos de los marineros recogidos en Nootka por Tovar que sobrevivió a las enfermedades padecidas en Nueva España y que había impedido que fueran trasladados a España junto con Muir.

⁵³ Fols. 42 y 43.

Aunque pueda parecer un artificio narrativo, sitúa en perspectiva de lo ocurrido comenzar la narración de los hechos por lo ocurrido el 13 de septiembre de 1798, más de dos años después de que el paquebote “San Carlos” arribara a San Blas llevando a bordo a Thomas Muir y cinco marineros anglosajones. En aquel septiembre de 1798, el cónsul norteamericano presentaba ante las autoridades españolas un escrito solicitando la inmediata puesta en libertad de los marineros Thomas Draper y Andrew Clark, prisioneros en la cárcel de La Coruña⁵⁴.

La administración española hizo poco o ningún caso a la reclamación del cónsul, el cual se vio obligado a insistir, lo que hizo a través de un nuevo oficio, fechado el 11 de febrero de 1799⁵⁵. Esta segunda comunicación corrió la misma suerte que la primera y fue ignorada por la burocracia de Carlos IV. Incansable, el cónsul remitió un tercer oficio el 6 de mayo de 1799:

*“Madrid, y mayo 6 de 1799. Muy señor mío: tengo el honor de repetir a Vuestra Excelencia el recurso que con fecha 13 de septiembre próximo pasado dirigí a la secretaría de Estado y que en mi oficio de 28 de enero volví a hacer a favor de Andrés Clark y Thomas Draper, que se hallan prisioneros en La Coruña. Al mismo tiempo que remito a Vuestra Excelencia el dicho oficio para que se informe debo pedir que con prontitud se examinen los hechos a fin de que se tomen las medidas que exija la justicia. Me aprovecho de esta ocasión para manifestar los altos sentimientos de respeto y estimación con lo que tengo la honra de ser de Vuestra Excelencia”*⁵⁶.

En esta ocasión sí que surtió efecto la protesta del diplomático norteamericano y las autoridades españolas comenzaron a seguir el rastro de Draper y Clark a través de la documentación. Una vez se constató que, efectivamente, los dos

⁵⁴ Carta original, en inglés, en AGI, Estado, leg. 39, doc. 2, fols. 13-17. Copia traducida al castellano en el mismo legajo, fols. 17-20.

⁵⁵ AGI, Estado, leg. 39, doc. 2, fols. 5-12.

⁵⁶ AGI, Estado, leg. 39, doc. 2, fol. 25.

norteamericanos estaban presos en La Coruña, se trató de averiguar cuál era la razón, proceso que no resultó en modo alguno sencillo:

“Se sirvió resolver que se viesen los antecedentes, pero no hay otros, aquí ni en el archivo, que los tres referidos notas del ministro americano, que dan idea alguna de cómo fueron remitidos aquellos dos individuos, pues dice que el navío “San Pedro de Alcántara” trajo de La Habana, a donde se enviaron desde Veracruz, a disposición del primer secretario del Despacho a La Coruña, los ciudadanos americanos Andrés Clark y Thomas Draper, bajo partida de registro, y añade que se lo había remitido desde La Habana (...)

El intendente de marina de Ferrol dio cuenta cuando llegó a La Coruña el navío “San Pedro de Alcántara” de los individuos que se remitieron en partida de registro por el virrey de la Nueva España desde Veracruz y La Habana, y entre ellos se hallaban los americanos Clark y Draper, pero no consta por la carta del referido intendente ni por ningún otro documento el delito de aquellos individuos, que todavía se hallan presos.

Vuestra Excelencia determinará vista de esto lo que le pareciere más justo y acertado”⁵⁷.

En vista de la ausencia de expedientes en los que se pudiera determinar cuál era la acusación, se consultó al Ministerio de Hacienda, por si acaso allí quedara constancia de qué delitos habían cometido los dos marineros norteamericanos encarcelados, pero el resultado fue, igualmente, negativo:

“18 de junio de 1799. En vista del oficio de Vuestra Excelencia del 14 de junio del corriente en que me previene que no constándoles los motivos que tuvo el virrey de la Nueva España para remitir en partida de registro a esta península en el navío “San Pedro de Alcántara” a los angloamericanos Andrés Clark y Tomás Draper que se hallan presos en La Coruña, diga a ver sin el ministerio de mi cargo hay antecedentes de esta remisión,

⁵⁷ AGI, Estado, leg. 39, doc. 2, fols. 33, 34 y 39.

*manifiesto a Vuestra Excelencia que en él no se halla noticia alguna acerca de estos sujetos*⁵⁸.

Tras una búsqueda infructuosa de acusaciones, las autoridades españolas tomaron la única decisión que parecía lógica: poner en libertad a los dos marineros norteamericanos, que, más de tres años atrás, habían embarcado en la goleta “Sutil” para reemplazar en el trabajo de a bordo a los seis marineros españoles que la nave de José Tovar tenía enfermos. La liberación de ambos fue notificada a la legación norteamericana el día 20 de julio de 1799⁵⁹, el mismo día en que se daba la orden al Capitán General de Galicia de que les pusiera en libertad, algo que se llevó a cabo una semana después, el día 27 de julio, como informaba el propio Capitán General:

*“A consecuencia de la Real Orden que Vuestra Excelencia se sirve de comunicarme con fecha 20 del actual he puesto inmediatamente en libertad a los marineros angloamericanos Adres Clark y Tomás Draper, que se hallaban en la Real Cárcel de esta ciudad, remitidos por el virrey de Nueva España, en partida de registro en el navío de guerra San Pedro de Alcántara, de cuyos individuos se ha hecho cargo el cónsul de los Estados Unidos de América residente en esta plaza”*⁶⁰.

Sin embargo, ¿cómo habían acabado Draper y Clark en una cárcel de La Coruña?

Las autoridades, tras el requerimiento del cónsul, habían tratado de rastrear el origen del encierro de los dos marineros, y habían acabado encontrando información sobre cómo habían llegado ambos hasta Nueva España:

⁵⁸ AGI, Estado, leg. 39, doc. 2, fols. 43-44.

⁵⁹ AGI, Estado, leg. 39, doc. 2, fol. 54.

⁶⁰ AGI, Estado, leg. 39, doc. 2, fol. 57.

“En el expediente que existe en el arbitrio del escocés Thomas Muir se halla una carta del virrey marqués de Branciforte fechada el 26 de septiembre de 1796, n° 340 en que dice: Que habiendo dispuesto que de seis en seis meses fuese un pequeño buque desde el puerto de San Blas para observar las embarcaciones extranjeras (...)

Posteriormente, en carta de 28 de junio de 97 avisó el mencionado virrey haber fallecido tres de los marineros expresados, quedando solamente Clark y Draper, los cuales dice que remitió bajo partida de registro a La Habana en el navío “El Asia”. El gobernador de La Habana, conde de Santa Clara, en su carta de 26 de mayo de 98 dio parte del envío de los expresados bajo partida de registro en el navío “San Pedro de Alcántara”, pero no hay documento alguno por donde conste su llegada a España y sí únicamente una carta del comandante de la fragata “Ninfa”, don Ignacio Fonnegra hecha en las isla del León en que dice que en La Habana le entregaron al escocés Thomas Muir, pero no hace mención de los demás”⁶¹.

El autor de la nota, como se ve, mezcla dos viajes distintos, el de la “Ninfa” con Thomas Muir a bordo y el posterior del “San Pedro de Alcántara”, con Draper y Clark bajo custodia. Así, por supuesto que en las cartas e informes de Fonnegra, varios de los cuales se reproducen en este mismo estudio, no hay mención alguna a los dos norteamericanos, puesto que -como el propio autor del informe señala, para luego pasarlo por alto- fueron embarcados en otra nave y con fecha muy posterior al viaje de la “Ninfa”. Esto fue así, como se ha mostrado en la documentación presentada, porque, en el momento de trasladarse a Muir, los cinco marineros se encontraban enfermos y su estado de salud hizo imposible su viaje a España, tal y como deseaba el gobernador.

En segundo lugar, yerra igualmente el informe cuando afirma que no queda rastro alguno de la llegada a España tras haber sido embarcados Draper y Clark en el “San Pedro de Alcántara”. De hecho, existe constancia documental de cada paso que se dio con ellos a su arribada a la Península, como se muestra en los textos que se incluyen a continuación en el presente trabajo.

⁶¹ AGI, Estado, leg. 39, doc. 2, fols. 49-51.

El “San Pedro de Alcántara” tocó tierras españolas en el puerto gallego de El Ferrol y, conforme establecían los procedimientos de la época, el juez de arribadas de Indias de la localidad levantó un informe en el que quedó constancia de las personas que viajaban en dicho buque y de sus circunstancias:

“En el navío de guerra nombrado “San Pedro de Alcántara”, que, en conserva de la fragata “Santa Brígida”, entregaron en este puerto el 30 de junio último, procedentes de La Habana, vinieron bajo partida de registro don Mariano Molas, don Nicolás Muñoz y don Ramón Álvarez, capitán y pilotos de la fragata “Nuestra Señora del Carmen”, naufragada en las costas de Campeche. Don Joaquín de Escovedo, remitido por el gobernador de Veracruz, y los marineros ingleses Andrés Clark y Tomás Draper, enviados por el virrey de Nueva España con las dos adjuntas cartas del capitán general de la Isla de Cuba y plaza de La Habana, conde de Santa Clara, su fecha 26 de mayo último, y el de Yucatán don Arturo O’Neill, de 15 de marzo de 1797, los cuales me entregó, como juez de arribadas de Indias en este puerto, con motivo de la que hicieron aquí estos bajeles, el contador de navío, don Rafael Garrido”⁶².

El informe del juez de arribada da más información. En El Ferrol no existían instalaciones adecuadas para retener presos a las personas desembarcadas, por lo cual se envió por vía marítima a los seis a La Coruña, para que se encargara de su custodia el Capitán General de Galicia:

“Por falta de proporcionada prisión aquí, según asientan en los dos adjuntos oficios originales el capitán general de Marina de este departamento y el gobernador de esta plaza, resolví enviar ayer por la falúa de esta intendencia, escoltados, los referidos seis individuos al Capitán General de este reino de Galicia en La Coruña, don Galcerán de Villalba, suponiendo que en aquella plaza no faltará este auxilio como aquí, encargándole los haga tener en seguro arresto hasta que Su Majestad se sirva determinar

⁶² AGI, Estado, leg. 39, doc. 2, fol. 65.

*el destino que haya de dárselos, y he dispuesto que el ministro principal de marina de La Coruña les suministre tres reales de vellón diarios a cada uno, si pidiesen socorro para su manutención, a reintegrar a la consignación de este departamento por quien haya lugar*⁶³.

En vista de ello, tanto los dos marineros norteamericanos como los marinos españoles que viajaban en el “San Pedro de Alcántara” fueron alojados en La Coruña por las autoridades españolas, si bien en diferentes localizaciones, según informaba el Capitán General de Galicia, Galcerán de Villalba, el 3 de julio de 1798:

*“Quedan en el castillo de San Antón de esta plaza a disposición de Vuestra Señoría las persona de Mariano Molas, Nicolás Muñoz, Ramón Álvarez, y don Joaquín Escobedo, y en la Cárcel Real los marineros ingleses Andrés Clark y Thomas Draper, que en carta de ayer me dice Vuestra Señoría han venido bajo partida de registro en el navío “San Pedro de Alcántara” y me remite para que estén custodiados hasta que Su Majestad resuelva el destino que deba dárselos*⁶⁴.

Sobre el motivo por el que había de retenerse a los norteamericanos, si bien difuso, está establecido: Draper y Clark debían permanecer bajo custodia a la disposición del Príncipe de la Paz, Manuel de Godoy, a quienes los había remitido el virrey de Nueva España. Es decir, no se les acusaba de ningún delito, sino que habían sido trasladados en prevención de que el hombre fuerte del gobierno quisiera interrogarles sobre su presencia en Nueva España. Esta medida partió exclusivamente de la iniciativa de Branciforte, como demuestran sus informes remitidos a España, y posiblemente Godoy nunca tuvo intención alguna de hacer indagación cualquiera respecto a los marineros. Tampoco hay

⁶³ AGI, Estado, leg. 39, doc. 2, fol. 66. En fols. 84 al 88 se conserva el informe oficial indicando que El Ferrol no tiene locales donde alojar convenientemente a los presos.

⁶⁴ AGI, Estado, leg. 39, doc. 2, fol. 91.

constancia ninguna de que el Príncipe de la Paz fuera informado de que aquellos dos marineros se encontraban retenidos a la espera de que tomara una decisión sobre ellos.

Extrañado del tiempo discurrido sin recibir instrucciones sobre Draper y Clark, las autoridades de La Coruña escribieron a la Corte el 19 de septiembre, casi dos meses y medio después de la llegada del “San Pedro de Alcántara”⁶⁵, recordando que los dos norteamericanos seguían bajo custodia en la cárcel de La Coruña. No se conserva ninguna respuesta a esta notificación y, dado que hasta la intervención del cónsul norteamericano no se produjo gestión alguna destinada a alterar el estado de los prisioneros, lo más lógico parece ser suponer que dicha respuesta nunca llegó a producirse.

Así pues, la odisea de Thomas Muir desde su destierro en el enclave australiano de Botanic Bay hasta París parece estar aureolada de mala suerte para todos los que participaron en ella.

El capitán español que le recogió terminó enfrentándose por ello a una investigación sumaria, que le inhabilitó para todo mando futuro sobre buques de guerra de la Real Armada, la aspiración lógica para un oficial naval con más de veinte años de experiencia, la mayor parte ellos en las aguas del Pacífico Noroeste. De los cinco marineros que se enrolaron en la “Sutil” procedentes de “El Otro Boston”, tres murieron en Nueva España al término de su viaje, mientras que los otros dos, tras una larguísima convalecencia, fueron embarcados hacia España donde, por olvido, confusión y error del aparato burocrático de la Monarquía, sufrieron una larga e inmotivada prisión en la cárcel de La Coruña hasta que los buenos oficios de los diplomáticos norteamericanos lograron su liberación.

No fue beneficiosa tampoco esta aventura para el conde de Santa Clara, gobernador de La Habana, que hubo de sufrir las críticas diplomáticas de los representantes del gobierno francés en las islas de Barlovento; y tampoco hubo de guardar buen recuerdo de aquellos sucesos don Ignacio Fonnegra, al mando de la “Ninfa”, el buque que llevó a Thomas Muir a España, que hubo de contemplar cómo, ya casi terminada su singladura, era atacado por navíos ingleses que le superaban en capacidad bélica, debiendo

⁶⁵ AGI, Estado, leg. 39, doc. 2, fols. 99-100.

entregar la “Ninfa” ante la ausencia de ayuda en la bahía de Conil, al término de un combate en el que, además, Fonnegra resultó herido.

Por último, el propio Thomas Muir vio cómo su suerte y su destino quedaban sellados a consecuencia de aquel viaje.

Con el rostro desfigurado y habiendo perdido un ojo, Muir abandonó España por una ruta terrestre que, desde Andalucía, le llevó a Madrid y San Sebastián. En noviembre entraba en Burdeos y, en febrero de 1798, llegaba a París. El gobierno galo le recibió como a un héroe de la Revolución, pero su fama en la capital francesa fue efímera, acabando por resultar incómodo para los gobernantes franceses, entre otras cuestiones, por sus insistentes memoriales en pro de una intervención armada gala en Escocia.

A finales de 1798, Muir se desplazó de incógnito a la villa de Chantilly, donde moriría el 26 de enero de 1799, a consecuencia de las secuelas de las heridas recibidas en el combate naval librado por la “Ninfa” contra los navíos ingleses.

También para el que fuera calificado como “escudero de Escocia”, el largo periplo desde los mares australes a París, pasando por las gélidas aguas del Pacífico Noroeste, estuvo marcado por el signo de la tragedia.